

EDUCOOP

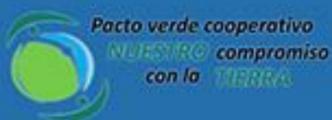
XXVIII EDICIÓN - 2014

COOPEVE, R.L.

Propiciando Calidad de Vida



Plaza COOPEVE David

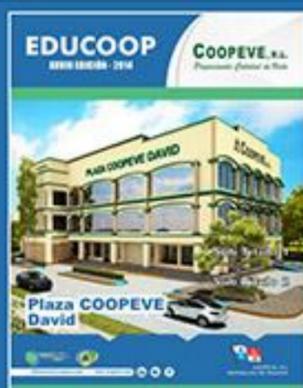


informacion@coopeve.com

www.coopeve.com



COOPEVE, R.L.
REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA DIRECTIVA
PERÍODO 2014 - 2015

JUNTA DE DIRECTORES

CÉSAR ALMANZA	PRESIDENTE
Eligio Eloy González	Vicepresidenta
Marcelino Vega	Secretario
Miguel Porcell	Tesorero
José Madrid	Vocal
Mélida Nieto	Vocal
Norma Ramos Aguilar	Vocal
Manuel Cogley	Vocal
Néstoy Sanjúr	Vocal
Donata De Gracia	Suplente

JUNTA DE VIGILANCIA

SEGUNDO MARTÍNEZ	PRESIDENTE
Miguel Campos	Vicepresidenta
Oliver Concepción	Secretario
Humberto Cheng	Suplente

COMITÉ DE CRÉDITO

CLAUDIO CASTILLO	PRESIDENTE
Rosa García	Vicepresidenta
Juana Canto	Secretaria
Arquimedes Herrera	Suplente
Alfonso Morales	Suplente

COMITÉ DE EDUCACIÓN

MÉLIDA NIETO	PRESIDENTE
Bladimir Arcilla	Vicepresidente
Crispín Enriquez	Secretario
Edgardo Batista	Tesorero
Génaro Torres	Vocal
Abigail Del C. Cano	Vocal
Dora Jiménez	Vocal

COMITÉ DE VIVIENDA, PROYECTOS Y OBRAS

MANUEL COGLEY	PRESIDENTE
José Tello	Vicepresidenta
Claudio Batista	Secretario
Juan Gil	Tesorero
Fidel Cisneros	Vocal
Isabel Gómez	Vocal

COMITÉ DE AHORROS

EDUARDO CHANG	PRESIDENTE
Nélida de Fernández	Vicepresidenta
Luis Barria	Secretaria
Yadira Centella	Tesorerera
Emilia Salcedo	Vocal

COMITÉ DE GÉNERO

JOSÉ MADRID	PRESIDENTA
Ana Laura de Barcenás	Vicepresidenta
Tania Osorio	Secretaria
Carlos Méndez	Tesorero
Franklin Gómez	Vocal

COMITÉ DE DEPORTES

NÉSTOR SANJUR	PRESIDENTE
Luis Campos	Vicepresidente
Omar Ramos	Secretario
Gil Irvin	Tesorero
Aristides Pinzón	Vocal

ADMINISTRATIVOS

LUIS MARIANO FONSECA	GERENTE GENERAL
María L. Quintero	Gerente de Finanzas
Elvecia de León	Gerente de Productos y Servicios
Luis Cisneros	Gerente de Administración
Diógenes Franco	Gerente de Informática
César Rodríguez	Director de Administración de Riesgos
José Guevara	Director de Análisis y Estudios Económicos
Zacarias Álvarez	Director de Planificación y Ejecución de Obras
Denis Sandoval	Gerente de Sucursal Aguadulce
Elvis Chávez	Gerente de Sucursal David
Yensy Hernández	Gerente de Sucursal Azuero
Maximiliano Vargas	Gerente de Sucursal Los Pueblos
Luis Atencio	Gerente de Sucursal La Chorrera
Lisneth Aguilar	Gerente de Sucursal Albrook

Contenido

Mensaje de la Presidencia **3**

Educación **4**

Gestión Empresarial **11**

Responsabilidad Social Empresarial **17**

SANTIAGO

Avenida Manuel C. González.
Teléfono: 998-4903
Fax: 998-5022

AZUERO

Paseo Enrique Geenzier, Chitré.
Teléfono: 996-2958
Fax: 996-2920

DAVID

Avenida Obaldía,
Edificio Don Roberto.
Teléfono: 774-0089
Fax: 774-0397

AGUADULCE

Avenida Pablo Arosemena y
Eduardo Pedreschi.
Teléfono: 997-6647
Fax: 997-6752

LOS PUEBLOS

Centro Comercial Los Pueblos,
Juan Díaz.
Teléfono: 217-7990
Fax: 217-7991

ALBROOK

Albrook Mall,
pasillo del Rinoceronte.
Teléfono: 314-6431
Fax: 314-6717

LA CHORRERA

Plaza COOPEVE.
Teléfono: 244-6621
Fax: 244-3838

PENONOMÉ

Avenida Héctor Conte, al lado
de la Dirección General de Ingresos.
Telefax: 991-2450

Responsabilidad Editorial.

Comité de Educación.

Coordinación:

Comisión de EDUCOOP.

- * Comité de Educación.
- * Departamento de Atención al Asociado
- * Departamento de Publicidad y Mercadeo

Diseño y Diagramación:

Departamento de Publicidad y Mercadeo
de COOPEVE R.L.

Estilo y Ortografía

- * Departamento de Atención al Asociado
- * Profesora Leodegaria De Gracia.



Prof. César Almanza
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Apreciados(as) y respetados(as) Asambleístas.

Mis primeras palabras son para saludarlos y agradecer infinitamente a Dios y a todos los asociados de la Cooperativa, que me dieron la más grande oportunidad y a la vez la responsabilidad, como Presidente de la Junta de Directores, de servirles junto a todo un equipo, como los miembros de la Junta de Directores, Junta de Vigilancia, Comité de Crédito, Gerente General y los colaboradores.

Como Presidente de la Junta de Directores, le damos un fraternal saludo y una cordial bienvenida a esta jornada de trabajo, en la que les presentaremos la Gestión Directiva, Administrativa y Financiera del ejercicio socioeconómico del año 2014. Período que ha sido determinante para la Empresa, ya que se dieron hechos relevantes en la gestión administrativa y operativa, que pusieron a prueba a la institución; una de ellas es la ejecución de las inversiones más grandes de la Cooperativa, como es la construcción de la Plaza COOPEVE, en la ciudad de David, donde albergará nuestras Oficinas Administrativas de la Sucursal, las mejoras en la Plataforma Tecnológica, con la adquisición de equipos de alta disponibilidad y conectividad, para brindar excelentes servicios digitales a la membresía y comunidad. Otra situación determinante ha sido el entorno financiero lleno de incertidumbre, aunado a nuevas normas de

exigencias regulatorias al sector de intermediación financieras; además de la amenaza de la aplicación de resoluciones emanadas del IPACOOOP, referente a la no distribución de excedente en las cooperativas, lo que ponen en riesgo la estabilidad financiera y el cumplimiento del objeto social de las Cooperativas.

No obstante, en medio de esta situación adversa, llena de retos y desafíos, los resultados obtenidos durante este período son satisfactorios, lo cual demuestra una administración prudente, pero no menos ambiciosa en lo que respecta al compromiso de velar por los intereses de la membresía y la satisfacción de sus necesidades; además de la puesta en práctica de valores y principios cooperativos; es decir, una cultura integrada en un modelo de negocio único y totalmente diferente a la competencia tradicional, ya que estamos muy comprometidos con el respeto a la persona humana.

De igual manera, les expresamos, que mantenemos nuestra confianza en que los próximos años seguiremos siendo una Cooperativa modelo por nuestra atención al cumplimiento de la VISIÓN y MISIÓN, a la vez reflejar solvencia, solidez y confianza... propiciando calidad de vida.

Agradecemos, particularmente, a aquellos asociados y asociadas que permanecen fieles a la Cooperativa con sentido de pertenencia, que contribuyen al sano crecimiento, cumpliendo con sus obligaciones sociales y económicas puntualmente; así mismo, le solicitamos al equipo Dirigencial a seguir tomando las mejores decisiones a favor de la institucionalidad de la Cooperativa y a fortalecerla cada vez más a fin de contribuir al bienestar de la organización y de la familia coopevista.

Estimados cooperativistas, todo lo realizado y las conquistas logradas hasta la fecha, son el producto de un trabajo perseverante y armonioso de todo el equipo conformado por los Asociados, Directivos, Juntas Capitulares, Comités, Gerente General, Personal Administrativo y Operativo, que sin escatimar esfuerzo y voluntad alguna, han venido trabajando a lo largo de estos 44 años de lucha tenaz, para hacer de COOPEVE, R.L, una Empresa modelo del Sistema Cooperativo Panameño.

Que la bendición de Dios los cuide y proteja, junto a sus seres queridos.

Prof. César Almanza
Presidente de la Junta de Directores

Un cooperativista genuino asume con valentía estratégica su responsabilidad social

La esencia cooperativista implica un estilo de vivir resuelto, sencillo y optimista; una forma de afrontar con optimismo y unidad la vida y sus circunstancias; una actitud alegre y poderosa de creer que juntos podemos; un compromiso solidario con el bienestar propio y el ajeno; fe en que Dios inspira e ilumina nuestra visión.

El privilegio de confesarnos cooperativistas nos coloca "en el mismo trayecto del sol", no a la sombra de las quejas.

La distinción de sabernos cooperativistas nos impulsa a vencer las circunstancias adversas, nunca a claudicar ante las precariedades.

El honor de sentirnos parte de un movimiento económico donde laten muchos corazones, no nos deja tregua para el dolor paralizante, al contrario, nos levanta en almas para creer, crecer y construir juntos el mundo digno que merecemos.

La naturaleza de ser una cooperativa, en primer lugar, nos declara cristianos por fe, acción y convicción.

El hecho de ser una cooperativa nos enmarca en la tipología de economía solidaria, lo que significa que las situaciones de

uno, son preocupación y ocupación de todos.

La naturaleza de ser una cooperativa implica un ejercicio profesional ético, honesto y victorioso. En la condición de ser una cooperativa subyacen unos valores y una filosofía que no sólo predicán la equidad, el servicio, la honestidad, el amor, la cooperación y la responsabilidad, sino que los asumimos en lo público y en lo privado, en lo personal y en lo profesional como credo que se hace testimonio tangible en la comunidad.

Estos principios son innegociables e irrenunciables. Negarlos o actuar en su contra sería traicionarnos a nosotros mismos.

Definitivamente el modelo socioeconómico cooperativo es una alternativa de solución y respuesta a cualquier circunstancia de crisis o de bienaventuranza personal o nacional.

Tomado:
COOPERATIVISMO REAL Y SOCIEDAD

Autor:
Lic. Yanio Concepción.

La doctrina cooperativa como filosofía de vida del dirigente

Eduardo Valenzuela

LA PREGUNTA CLAVE:

¿Qué hacer para equilibrar la realidad ideológica entre la Filosofía de la Cooperación (doctrina cooperativa) y el avance cada vez más agobiante de la mundialización que aplasta en su camino todo lo que encuentra en materia de valores, principios y promoviendo el TENER más que el SER más?

"LA EMPRESA DEL NUEVO MILENIO DEBERÁ SER UNA RED QUE RECONOZCA A SUS MIEMBROS COMO PERSONAS IMPORTANTES

PARA SUS LOGROS,
DEBERÁ SER SOCIALMENTE
MUCHO MAS RESPONSABLE,
CUIDANDO DE FORTALECER
EL TEJIDO SOCIAL QUE LA COMPONE,
MUCHO MÁS SOLIDARIA,
Y DISTRIBUIR SUS RESULTADOS
DE MANERA EQUITATIVA."

*Encíclica: Novo Anno Domini,
Septiembre. 1999, Juan Pablo I"*

*Una vida vivida sin servir a los demás,
no merece ser vivida."*

Albert Einstein

LOS NUEVOS LÍDERES

Los nuevos líderes crearán empresas adaptativas, creativas y que aprenden. Estas empresas tendrán la capacidad de identificar sus problemas antes que se transformen en crisis.

En la nueva era, los laureles serán del líder que incentiva la divergencia saludable y que valoriza los seguidores que tienen el coraje de decir "no".

Este líder tendrá, no la voz más fuerte sino el oído más afinado. Su verdadero talento será, no de realizaciones personales, sino del descubrimiento del talento de los otros.

EL NUEVO DIRIGENTE

Competencias:

Es la capacidad de un individuo para aplicar el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes en el desempeño de una función.

Individuo Calificado



SISTEMA DE COMPETENCIAS

TÉCNICAS:

Conocimientos y habilidades específicas, que son de importancia para desempeñar funciones y trabajos relativos a las diferentes áreas: "SABER" Y "SABER HACER".

ORGANIZACIONALES:

Se aplican a los procesos sociales de carácter general como son: el trabajo en equipo, la comunicación, el servicio al cliente, el "SABER" y "SABER HACER".

INSTITUCIONALES:

Integradas por los principios, valores, creencias políticas y filosofía del COOPERATIVISMO, el "SABER SER" entendido como aquellos aspectos que condicionan el comportamiento de la persona.

CLASIFICACIÓN.

COMPETENCIAS DOCTRINARIAS.

Comportamiento Ético:

Creencias y valores con los cuales todos sus miembros se identifican.

Resumen de las competencias del dirigente cooperativo



Principios que todos aspiran a defender y que les dan unidad.

COMPETENCIAS BÁSICAS:

Fortalecimiento de los valores institucionales.

Orientación al logro.

Necesidad personal que permite llevar a cabo cambios en las metas y proyectos para alcanzar un desempeño de excelencia.

Competencias básicas:

- Confianza en sí mismo
- Desarrollo Personal
- Manejo del estrés

COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES:

Compromiso organizacional:

Habilidad y disposición del individuo para alinear su conducta con las necesidades, prioridades y transformación de la organización.

Habilidades Directivas:

Habilidad que tiene el directivo para captar las condiciones cambiantes de la organización y que posee la versatilidad de adaptar su conducta a los nuevos requerimientos.

Competencias básicas:

- Calidad en el servicio
- Comunicación efectiva
- Pensamiento analítico
- Trato con situaciones difíciles
- Orientación al orden, la calidad y la exactitud
- Aprendizaje Organizacional
- Fortalecimiento de las Relaciones Laborales
- Conciencia Organizacional
- Adaptabilidad
- Iniciativa
- Trabajo en Equipo



**Fundación Educativa
para el Desarrollo
Humano**
- FUNEDH -

www.funedeh.com

[/funedeh](https://www.facebook.com/funedeh)

[@funedeh](https://twitter.com/funedeh)

Teléfono: 998-4903 ext.180

Fax: 998-5022

E-mail: funedeh11@gmail.com
funedeh@coopeve.com

PLAN DE CAPACITACIÓN 2015



ALCANCE

El plan de capacitación, comprende todas las actividades que vayan encaminadas al desarrollo de los directivos, trabajadores y asociados, en materia filosófica, doctrinaria, tecnológica, gobernabilidad, control, riesgo, administrativa y ocupacional.

BENEFICIARIOS

La oferta de capacitaciones, está dirigida a cooperativistas, organismos de integración, que tienen que ver con el sistema cooperativo panameño, además de las empresas públicas y privadas.



OFERTA DE CAPACITACIONES A DIRECTIVOS ELECTOS EN ASAMBLEA.

1. Qué opina el Directorio de los Ejecutivos vs. Ejecutivos del Directorio.
2. Gobernabilidad y Gobernanza...Variables de Fortaleza Empresarial.
3. Análisis de los principales métodos de investigación.
4. Evaluación de proyectos.
5. Identidad e imagen corporativa.
6. Investigación y comunicación estratégica.
7. Protocolo y eventos corporativos.
8. Salud ocupacional.
9. Negociación y manejo de conflictos.
10. Mercadeo de los servicios.
11. Fiscalización de empresas de intermediación financiera.
12. Modelo de decisiones administrativas.

OFERTA DE CAPACITACIONES A DIRECTIVOS CON CARGO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO(A) Y TESORERO.

1. Estructura de la Organización.
 - 1.1. Visión y Misión de la Empresa.
 - 1.2. Políticas Empresariales.
 - 1.3. Procesos Operativos.
 - 1.4. Tipo de Organización.
 - 1.5. Áreas de la Empresa.
2. Aspectos Legales de la Gestión Solidaria.
 - 2.1. Constitución de la República de Panamá.
 - 2.2. Ley N° 17, de 1 de mayo de 1997.
 - 2.3. Decreto Ejecutivo N° 137(De 5 de noviembre de 2001)
 - 2.4. Estatuto (Resoluciones, Acuerdos, Reglamentos...)
 - 2.5. Entidades de fiscalización, supervisión y control.
 - 2.6. Mecanismos de supervisión.
3. Análisis Financiero.
 - 3.1. Lectura de los estados financieros.
 - 3.2. Análisis horizontal y vertical.
 - 3.3. Indicadores financieros básicos.
 - 3.4. Origen y aplicación de fondos.
 - 3.5. Estructura económica.
 - 3.6. Estructura financiera.
4. Emprendimiento y Marketing.
 - 4.1. Origen del emprendimiento.
 - 4.2. Cultura del Emprendimiento.
 - 4.3. Principios para el desarrollo de la cultura del emprendimiento.
 - 4.4. Fomento de la cultura del emprendimiento.
 - 4.5. Etapas del plan de marketing.
5. Responsabilidad social.

- 5.1. Aspectos conceptuales.
- 5.2. La responsabilidad social empresarial.
- 5.3. Indicadores de gestión social.
- 5.4. La rentabilidad social.
- 5.5. Balance Social.

OFERTA DE CAPACITACIONES TÉCNICAS A TRABAJADORES.

1. Gobernabilidad y Gobernanza...Variables de Fortaleza Empresarial.
2. Técnicas para Análisis e Interpretación de Datos Estadísticos (Teórico-Práctico).
3. Gestión integral de riesgos
4. Análisis e interpretación de estados financieros.
5. La auditoría del Siglo XXI.
6. Gestión de cobros y morosidad.
7. Indicadores de gestión financiera.
8. Matemáticas financieras y toma de decisiones.
9. Formulación y gestión de proyectos de inversión.
10. Sistema de gestión en salud y seguridad ocupacional.
11. Nuevas tendencias del mercadeo estratégico.
12. Los pilares de la empresa productiva.
13. Prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
14. Gestión y ejecución de proyectos inmobiliarios.

IMPACTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGENCIAL Y LABORAL.

Entre los efectos tenemos:

- Ayuda a prevenir riesgos de trabajo.
- Produce actitudes más positivas.
- Aumenta la rentabilidad de la empresa.
- Eleva la moral del personal.
- Mejora el conocimiento de los diferentes puestos y, por lo tanto, el desempeño.
- Crea una mejor imagen de la empresa.
- Facilita que el personal se identifique con la empresa.
- Mejora la relación jefe-subordinados.
- Facilita la comprensión de las políticas de la empresa.
- Proporciona información sobre necesidades futuras de personal a todo nivel.
- Ayuda a solucionar problemas.
- Facilita la promoción de los empleados.
- Incrementa la productividad y calidad del trabajo.
- Promueve la comunicación en la organización.



FUNEDH. "Impulsando la educación... formamos emprendedores"



LEY N° 42

(DE 2 DE OCTUBRE DE 2000)
"QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN
DEL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES"



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. Los bancos, empresas fiduciarias, casas de cambio o de remesas y personas naturales o jurídicas que ejerzan actividad de cambio o de remesa de moneda, sea o no como actividad principal, financieras, cooperativas de ahorro y préstamo, bolsas de valores, centrales de valores, casas de valores, corredores de valores y administradores de inversión, se encuentran obligados a mantener, en sus operaciones, la diligencia y el cuidado conducentes a impedir que dichas operaciones se lleven a cabo con fondos o sobre fondos provenientes de actividades relacionadas con el delito de blanqueo de capitales y a evitar su comisión.

Las personas naturales o jurídicas aquí señaladas quedan sometidas a las siguientes obligaciones:

1. Identificar adecuadamente a sus clientes. Para tal efecto deberán requerir de sus clientes las debidas referencias o recomendaciones, así como las certificaciones correspondientes que evidencien la incorporación y vigencia de sociedades, lo mismo que la identificación de dignatarios, directores, apoderados y representantes legales de dichas sociedades, de manera que puedan documentar y establecer adecuadamente el verdadero dueño o beneficiario, directo o indirecto.

2. Rendir declaraciones a la Unidad de Análisis Financiero y/o requerir de sus clientes, apoderados o representantes, las declaraciones que fueren necesarias para los fines de la presente Ley y de la reglamentación dispuesta para su aplicación, particularmente en caso de:

a. Depósitos o retiros de dinero en efectivo por un monto superior a diez mil balboas (B/.10,000.00) o transacciones sucesivas en fechas cercanas que, aunque inferiores a diez mil balboas (B/.10,000.00), individualmente consideradas

sumen en total más de diez mil balboas (B/.10,000.00).

b. Cambio de billetes, billetes de lotería, cheques, cheques de gerencia, cheques de viajeros u órdenes de pago o giros de denominaciones bajas por otros de denominaciones altas, o viceversa, por un monto superior a diez mil balboas (B/.10,000.00).

c. Cambio de cheques (de gerencia, de viajeros u otros) y órdenes de pago, librados al portador, con endoso en blanco y expedidos en una misma fecha o fechas cercanas y/o por un mismo librador o por libradores de la misma plaza, por un monto superior a diez mil balboas (B/.10,000.00).

Parágrafo. El Órgano Ejecutivo podrá variar las sumas de dinero en efectivo sobre las cuales se establece la obligación de declarar.

3. Examinar con especial atención, cualquier operación, con independencia de su cuantía, que pueda estar particularmente vinculada al blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas descritas en la ley.

4. Suministrar a sus respectivos organismos de supervisión las declaraciones relativas a las transacciones a que se refiere el numeral 2 de este artículo, así como cualquier información adicional relacionada con tales transacciones para el adecuado análisis de éstas.

5. Comunicar directamente, y por iniciativa propia, a la Unidad de Análisis Financiero, cualquier hecho, transacción u operación sobre el cual se tenga sospecha de que esté relacionado con el delito de blanqueo de capitales. Reglamentariamente, se determinarán los supuestos o transacciones específicas que, de manera obligatoria, deban comunicarse a la Unidad de Análisis Financiero, así como las personas que deban hacer la comunicación y la forma de hacerlo. 6. Abstenerse de revelar, al cliente y a terceros, que se ha transmitido información a la Unidad de Análisis Financiero, con arreglo a lo dispuesto en esta Ley, o que se está examinando alguna transacción u operación, por sospecha de que pueda estar vinculada al delito de blanqueo de capitales.

El cumplimiento de esta disposición queda al amparo de la eximente de responsabilidad a que se refiere el artículo 3 de esta Ley.

7. Establecer procedimientos y mecanismos de control interno y de comunicación conducentes a prevenir la realización de operaciones vinculadas con el delito de blanqueo de capitales. La idoneidad de dichos procedimientos y mecanismos de control será supervisada por el organismo de supervisión y control de cada actividad, el cual podrá proponer las medidas correctoras oportunas, acordes con la viabilidad de las operaciones habituales de los usuarios legítimos.

8. Adoptar las medidas oportunas para que los empleados de la entidad tengan conocimiento de las exigencias derivadas de esta Ley. Las medidas incluirán la elaboración de planes de formación y cursos para empleados, que los capaciten para detectar las operaciones que puedan estar relacionadas con el delito de blanqueo de capitales y para conocer la manera de proceder en tales casos.

9. Conservar, por un periodo de cinco años, los documentos que acrediten adecuadamente la realización de las operaciones y la identidad de los sujetos que las hubieran ejecutado o que hubieran establecido relaciones de negocios, cuando la obtención de dicha identificación hubiera sido obligatoria.

Reglamentariamente, el Órgano Ejecutivo podrá variar el periodo de conservación de documentos a que se refiere este numeral.

Artículo 2. Se autoriza expresamente a la Superintendencia de Bancos y a los otros organismos de supervisión y control de cada actividad, lo mismo que a las personas obligadas, para colaborar con la Unidad de Análisis Financiero en el ejercicio de su competencia y para proporcionarle, a solicitud de ésta o por iniciativa propia, cualquier información de que dispongan, conducente a prevenir la realización del delito de blanqueo de capitales, a fin de que la Unidad de Análisis Financiero pueda examinar y analizar la información.

Artículo 3. Toda información que se comunique a la Unidad de Análisis

Financiero o a las autoridades de la República de Panamá, en cumplimiento de la presente Ley o de las disposiciones que la reglamenten, por parte de algunas de las personas naturales o jurídicas o de sus dignatarios, directores, empleados o representantes, no constituirá violación al secreto profesional ni a las restricciones sobre revelación de información, derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria, y no implicará responsabilidad alguna para las personas naturales o jurídicas señaladas en esta Ley ni para sus dignatarios, directores, empleados o representantes.

Artículo 4. Los servidores públicos que reciban o tengan conocimiento de información, por razón de lo establecido en esta Ley, deberán mantenerla en estricta reserva y solamente podrán suministrarla a las autoridades competentes, de conformidad con la ley.

El servidor público que viole esta disposición será objeto de las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 8 de esta Ley, las que serán impuestas por la autoridad competente, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Código Penal para el delito de violación del secreto profesional.

Artículo 5. Los respectivos organismos de supervisión y control quedan expresamente facultados para inspeccionar los procedimientos y mecanismos de control interno de cada una de las personas jurídicas o profesionales sujetos a su supervisión, a fin de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 6. Las actividades de las personas obligadas de conformidad con la presente Ley, serán supervisadas y controladas por los respectivos entes u organismos públicos de supervisión y control, establecidos por la ley para la actividad de que se trate.

Artículo 7. Estarán obligadas a suministrar, a la Unidad de Análisis Financiero, según el Órgano Ejecutivo determine reglamentariamente, declaraciones sobre las transacciones en efectivo y cuasi-efectivo (definido en el Decreto Ejecutivo 234 de 17 de octubre de 1996, artículo 3, numeral 3) a las que se refiere el numeral 2 del artículo 1, por un monto superior a los diez mil balboas (B/.10,000.00), las siguientes entidades:

1. Empresas establecidas en la Zona Libre de Colón, otras zonas francas y zonas procesadoras.
2. Lotería Nacional de Beneficencia.

3. Casinos y otros establecimientos dedicados a apuestas y juegos de suerte y azar.

4. Empresas promotoras y corredoras de bienes raíces.

5. Compañías de seguros, reaseguros y corredores de reaseguros.

Las entidades a que se refiere este artículo deberán mantener en sus registros el nombre del cliente, su dirección y su número de documento de identificación.

El Órgano Ejecutivo podrá variar las sumas de dinero en efectivo o cuasi-efectivo sobre las cuales se establece la obligación de declarar.

Artículo 8. Sin perjuicio de las medidas previstas en el Código Penal o en otras leyes, decretos o reglamentos vigentes en la República de Panamá, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley o de las dictadas para su aplicación por parte de los respectivos organismos de supervisión y control de cada actividad, será sancionado por ese solo hecho con multas de cinco mil balboas (B/.5,000.00) a un millón de balboas (B/.1,000,000.00), según la gravedad de la falta y el grado de reincidencia, que impondrán los respectivos entes u organismos públicos de supervisión y control de cada actividad o la autoridad jurisdiccional, de oficio o a solicitud de la Unidad de Análisis Financiero, la cual les deberá reportar cualquier incumplimiento manifiesto.

El monto de la multa será remitido a una cuenta especial para la Unidad de Análisis Financiero, dentro del presupuesto del Consejo de Seguridad, y será destinado al propósito único de entrenamiento y capacitación de personal y adquisición de equipo y herramientas de información y otros recursos que le permitan un alto nivel de especialización.

Para los efectos exclusivos de este artículo y la reglamentación que se adopte en su desarrollo, los actos y conductas del personal directivo, dignatario, ejecutivo, administrativo o de operaciones de las personas jurídicas establecidas en el artículo 1 de esta Ley, son imputables a la persona jurídica por cuya cuenta actúan.

Por su parte, las personas naturales autoras de tales actos y conductas quedan sujetas a las responsabilidades civiles y penales en los términos previstos en la ley.

Artículo 9. Se adiciona el artículo 153-A al Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, así:

Artículo 153-A. Será requisito para la oferta, compra o venta de valores a través de cualquier mercado público organizado, como las bolsas de valores en o desde Panamá, el

depósito previo de los títulos en una central de custodia y liquidación, agente de transferencia u otra institución financiera debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores.

Esta Comisión queda facultada para establecer los requisitos del registro de que trata el párrafo anterior.

El depósito previo podrá darse mediante la inmovilización de los títulos físicos, de títulos globales o macro títulos representativos de los valores o mediante la desmaterialización de los valores e instrumentación de un sistema de anotaciones en cuenta, en la forma y términos que establece este Decreto Ley.

Artículo 10 (Transitorio). Se reconoce la validez de los Acuerdos N° 5-90 de 19 de marzo de 1990, 1-91 de 15 de enero de 1991, 2-96 de 31 de octubre de 1996, 2-97 de 27 de febrero de 1997 y 3-97 de 12 de junio de 1997 de la Comisión Bancaria Nacional; así como del Decreto Ejecutivo 234 de 17 de octubre de 1996, los cuales continuarán en vigencia, en lo que no contradigan la letra y espíritu de esta Ley, hasta que sean reemplazados por las nuevas reglamentaciones que se dicten en desarrollo de la presente Ley. Artículo 11. Esta Ley adiciona el artículo 153-A al Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y deroga el Decreto de Gabinete 41 de 13 de febrero de 1990, la Ley 46 de 17 de noviembre de 1995, así como cualquier disposición que le sea contraria.

Artículo 12. Esta Ley comenzará a regir treinta días después de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de octubre del año dos mil.

El Presidente
El Secretario General
Laurentino Cortizo
Cohen José Gómez Núñez

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL -
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 2
DE OCTUBRE DE 2000.

MIREYA MOSCOSO
IVONNE YOUNG
Presidenta de la República
Ministra de la Presidencia



COOPEVE DE FRENTE contra el blanqueo de capital

COOPEVE, R.L. como parte del plan piloto de supervisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo con un Enfoque basado en Riesgo, inicia en Agosto 2014 un proceso de adecuaciones bajo un cronograma de actividades presentado al IPACCOOP como ente supervisor y proyectado a mayo 2015.

Basándonos en el fundamento de la Ley 42 del 2 de octubre del 2000, es responsabilidad de COOPEVE, R.L. como institución de intermediación financiera, colaborar en la prevención de las actividades de blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, ya que afectarían las operaciones internas de la Cooperativa y por ende al movimiento cooperativo.

Es tarea importante lograr el cumplimiento de las regulaciones existentes en materia de prevención de blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, a través de educación y orientación a nuestro personal, asociados y clientes.

Este proyecto inicia con la elaboración e implementación del perfil financiero y transaccional de asociados y clientes de COOPEVE, R.L. sobre todo en la actualización de datos generales, fuente de sus ingresos, origen de fondos, clases, tipos, montos y frecuencia de transacciones que generarán los asociados y clientes, tanto en Casa Matriz, Sucursales y Agencias.



Cooperativas obligadas a definir riesgo

Las que no cuenten con este mecanismo no podrán realizar intermediación financiera a partir del 2015

Con el proyecto de Ley a la modificación de la Ley 42 de Octubre de 2000, las cooperativas tendrán que adecuar su política de calificación de riesgo para el año 2015. Si no cumplen con esta norma, tendrán que dejar de realizar intermediación financiera.

En este proyecto se establece que las cooperativas seguirán bajo la supervisión y regulación del IPACCOOP y se consolida el proceso de adecuación que se lleva a cabo en la actualidad. Y en lo que respecta a la captación de fondos de terceros, establece que se debe poner en práctica la política de conozca a su cliente y se le denominarán "ahorristas especiales" a los

que tengan una cuenta sin ser asociados, pero no podrá participar de las actividades políticas internas de las cooperativas.

El proyecto de Ley también regula temas la identificación adecuada de los clientes y verificación razonable de la información y documentación, las medidas básicas de debida diligencia del cliente cuando se trate de persona Natural y Jurídica, el conocimiento ampliado de los clientes bajo la clasificación PEPs "personas expuestas políticamente" y conocer la naturaleza del negocio del cliente.

**¿SABÍAS QUE
EL BLANQUEO DE CAPITAL
NOS AFECTA A TODOS?**



**AL BLANQUEO
DE CAPITAL**



**A LA
JUSTICIA**

**NUESTRO COMPROMISO
ES PREVENIR EL
BLANQUEO DE CAPITAL
O LAVADO DE DINERO.**

- ✓ Por Panamá
- ✓ Por los panameños
- ✓ Por COOPEVE
- ✓ Por tu familia
- ✓ Por tí.

**Ven a la sucursal de COOPEVE más
cercana a tu residencia o trabajo y
actualiza tu información**

Recuerda:

*Debes actualizar tu información
por lo menos una vez al año.*

COOPEVE, R.L.
"Propiciando Calidad de Vida"

**COOPEVE, R.L., como cooperativa debe cumplir
con las obligaciones que establece la Ley 42.**

Identificar adecuadamente a sus asociados y clientes. Para tal efecto, deberán requerir de sus asociados y clientes las debidas referencias o recomendaciones, así como las certificaciones correspondientes que evidencien la incorporación y vigencia de sociedades, lo mismo que la identificación de dignatarios, directores, apoderados y representantes legales de dichas sociedades, de manera que puedan documentar y establecer adecuadamente el verdadero dueño o beneficiario, directo o indirecto.

Promoción 2014 del Programa Científico de Educación Cooperativa

En días pasados, se efectuó la ceremonia de entrega de certificados a los participantes de la promoción 2014 del curso "Programa Científico de Educación Cooperativa". Dicho evento contó con la asistencia de autoridades del Ministerio de Educación, directivos y administrativos de COOPEVE, los facilitadores del curso y los participantes. Las graduaciones se dieron en cada uno de los lugares donde se desarrollaron los cursos, siendo estos: Santiago, Panamá, Azuero y David.

El objetivo del curso, fue dar la oportunidad a los participantes de adentrarse en el conocimiento del cooperativismo, a través del desarrollo de 18 módulos, los cuales contenían importantes temas como: conceptos básicos de cooperativismo, simbología, origen, evolución a nivel de Panamá y el mundo, tipos de cooperativas, administración y funcionamiento de una empresa cooperativa, los deberes y derechos, integración cooperativa y las disposiciones legales que ordenan periódicamente el funcionamiento de las empresas cooperativas en Panamá.

El Programa Científico de Educación Cooperativa que duró 240 horas y fue dictado en 6 meses, contó con el aval del Ministerio de Educación, reconociéndoles puntajes a aquellos asociados que están en el servicio de la educación y fortaleciendo el currículum de los profesionales especializados en otras áreas productivas.



COOPEVE celebró su VIII Asamblea Extraordinaria

En días pasados, COOPEVE celebró la VIII Asamblea Extraordinaria por Delegados en el Centro de Convenciones COOPEVE en Santiago de Veraguas, en la cual se tomaron decisiones trascendentales para el éxito de la gestión empresarial de esta organización cooperativa. Los temas tratados en dicha asamblea fueron:

1. Presupuesto de inversiones para adquisición de planta, equipos y mobiliario en Plaza COOPEVE David y Centro de Convenciones COOPEVE.
2. Compra de acciones en Seguros FEDPA, S.A.
3. Apelaciones.



COOPEVE rindió homenaje a sus asociados con 25 y 35 años de pertenecer a la cooperativa

Asociados con 25 Años

María Álvaro Pinzón
Alexis De Gracia Conte
Damaris Vaña de De Gracia
Evelia Mejía de González
Clementina Márquez Batista
Yolanda Maloff Mojica
Evelia Arosemena Cruz
Arnulfo Romero Centeno
Ilze Haydee Vaña de Robles
José De León González
Bruno Rosas González
Argelia Centella de Atencio
Juan Torres Cruz
Raúl Quintero Romero
Rosa Mojica de Pinzón
Arsenio Montilla Marín
Tulsa Anayka Centeno
Luz Nereida Pinto Robinson
Eugenio Urriola Aviles
Delfina Aparicio Batista
Doralis Guevara de Vega
Tomas González de Aguilar
Manuel Torres Canto
Josefina Ríos de Pineda
Mirla Almanza Rodríguez
Teresa Ramos de Muñoz
Edilma Mendieta de Rujano
Marianela Pérez Tello
Edilsa Hidalgo de Aizpurúa
Luis González Concepción
Guillermo Torres Pinilla
Aida Fernández de Castillo
Esther Pinzón Atencio
Betzaida López de Alain
Emilio Castillo Camarena
Eva Vannucchi Pinilla
Gertrudis Roa De Gracia
Luis Tarcicio Campos H.
Carlos Acuña Vega
Marta Cruz de Barsallo
Nuris González de Atencio
Vielka Cecilia González
Boris Herminio Ábrego
Celia García de Valdivieso
Gerarda Rodríguez G.
Ricaurte Jaramillo H.
Miguel Campos H.
Oderay Castellón
Benilda Moreno C.
Roberto Bermúdez C.
Mayra Ábrego de Guevara
Erasmus Arenas Hernández
Porfiria Alvarado de Arenas
Itzel Torraza de Jaén
Enilda Rodríguez de Pinto
María Gómez de Moscoso
Isidra Barría de Jaramillo

Ana Isabel Hernández R.
Daisy E. Hidalgo de Guerra
Mirian García de Torres
Damara Valdivieso García
Maura Guevara de González
Ibrahim Gordón Camarena
Xiomara B. de De Barahona
Rosa Barrera de Quirós
Dinora Guerra Castillo
Mario Solís Aguilar
Herminia Rodríguez G.
Andrés Hidalgo Quintero
Blanca Hernández Santos
Flores S. de Camarena
Bernardita D. Hernández R.
Eulogia Ramos de García
María Martínez de Mayorga
Aitza Ureña Vásquez
José Tristán Benavides
Navys Reyes Aparicio
Nicolás González Ábrego
Carlos Ayuso Trujillo
Yolanda Robles de Ortiz
Virgilia Valdés Camarena
Edilberto Villar Pérez
Ramón Canalías Guardia
Eida Urriola de Gutiérrez
Virginia Tristán Madrigal
Montserrat Sánchez G.
Diógenes Martínez Ruiz
Néstor Ureña Batista
Gladys Vásquez de Ureña
Jorge Montilla Marín
Jorge Antonio Vega Atencio
Lorna Lorena Pardo A.
Francisco Martínez Ruiz
Víctor Pinzón Castillo
Elizabeth Hidalgo Trejos
Carmen Guerra Castillo
Olga Castilla de Hernández
Bredy Rodríguez Ortega
Quintín Agudo Martínez
Jaqueline M. de Adames
Jorge Jiménez Vásquez
Paulo Flores Godoy
Dolando Pérez Fernández
Fulvia María Lau Robinson
Tomas Cogley de Ramos
Nilka Von Chong de Calderón
Lizy Vanela González
Jorge Isaac Alvarado
Lesbia Montilla de Pardo
Thalmarie Rodríguez Pineda
Elías Concepción González
Gilberto Batista Sánchez
Celmira Rodríguez Pérez
Bertilda Cedeño de Botello
Carlos Bonilla González
Lilia Rosa Batista de Batista

Briselda Boniche de Batista
Demóstenes Ureña Ramos
Cirila Boniche González
Thelma Barría de Batista
Vielka Sagel González
Elida Moreno de Sanjur
Elzebir Tejedor De León
Lazaro Atencio Atencio
Gloria H. de Saldaña
Edilza Morales Leones
Griselda Toribio de Donoso
Alfredo Torres Ríos
Patrocinia M. de Concepción
Gonzalo Ortega Rodríguez
COOTRAJOHT, R.L.
Aura Cornejo Urriola
Alexander Cruz Barría
María Castillo de Alain
Enedina Quintero Jiménez
Melva Henne D'croz Ortega
Gladys D'croz Ortega
María Rodríguez Manzané
Maura Sánchez de Barría
Leonel Delgado Atencio
Nereida González de Mojica
Fermín Gutiérrez Frías
Seli Miranda de Castillo
Ibette Díaz de Rodríguez
Elis González de González
Agridina Muñoz Castillo
Marisol Fernández de Agudo
Teresa Barría de Pardo
Simón Rodríguez Pineda

Adán Guerra Camaño
Roque Del Carmen Martínez
Feliciano González Morales
José Ángel Ábrego Cruz
Itzela Almanza Barría
Lexnin Castillo Castillo
Ada Cornejo de Osses
Regino Barrera Yáñez
Dalys Alain Hernández
Rubiela Castillo de Águila
Guillermo Miranda Estribí
Sisinio Alvarado Pérez
Bernarda G. de Chamizo
Maritza Flores Vergara
María Méndez de Gaitán
Esmeralda Q. de Hernández
Elena González De Gracia
Carmen M. de Miguez
Mélida Rodríguez Pinzón
Marianela Solano de Abadía
Horacio Manuel Apolayo
María Vega Quijada
María Corrales Pérez
Ricardo Ernesto Torres
América Gutiérrez Tuñón
Amalia Quijano Armuelles
Elizabeth Victoria Pinzón
Doralis C. de Atencio
Román Fernández García
Diamina Guardado Ureña
Rovira Aranda de Rodríguez
Constantino Quezada C.
Dionisia R. de Guevara

Norma Ramos Aguilar
Liduvina Maure Franco
Rosa Almanza González
Rene Omar Lange Baker
Ovidio Sianca González
Héctor Vega Escudero
Doris Batista Azcarraga
Franklin Zeballos Torres
Zoila Ducreux de Acosta
Mariela E. de Zeballos
Itzy Batista de Avilés
Elba Fernández Bequeles
Jorge Escarriola Quintero
Carmen V. de Posam
Melva Ossa De La Cruz
Rubiela Ibarguen Llorente
María Martínez Sánchez
Carlos Justiniani Moreno
Víctor Atencio González
Carmelo Posam Díaz
Celia Peñalba de Sauri
Milixa Hernández Díaz
Antonio Pineda Pérez
Arnulfo Jiménez Pérez
Manuela Herrera N.
Zelideth P. de Rovira
Daira Quintero Torres
Florentino Concepción G.
Julia Rodríguez de Puga
Martina A. de Castillo
Elsa Ábrego Vda. de Pino
Héctor Mitre González



Asociados con 35 Años

Gisela Cruz de Mojica
 Amable Ortega Guevara
 Alidio Benjamín Vega Forero
 Expedita Tejedor Pino
 Luis Manzané Carrión
 Alexis Vega Canto
 Graciela Ortiz Camarena
 Luisa Lima de Quintero
 Antonia Barría de Pino
 Jilma Oliver Vizcaino
 Libertaria C. de Sáenz
 Felicidad Adames de Cogley
 Samuel Vega Atencio
 Orlando Moscoso Falco
 Elsy García de Arrocha
 María Alvarado de Pino
 Lidia Armijo de Núñez
 Danubio Fernández Guevara
 Alberto Alba Cruz
 Hercilia Herrera de Duarte

Oderay Herrera Sáenz
 Ana Barría de Martínez
 Catalina Martínez de Walker
 Armando Pino Camarena
 Zenaida Almanza Duarte
 Lucas González Saucedo
 Igsdelma Serrano de Castillo
 Edilsa Mireya Cortes
 Ismenia Vega de Quintero
 Fredys Peña
 Anabela Ortiz de De Gracia
 Raquel María Vega Sarracín
 Harmodio González Bonilla
 Agapito González González
 Julia Bonilla de Quintero
 Onora Herrera de Aparicio
 Benjamín Quintero
 Deyanira Rodríguez D'Cros
 Evitalio Rodríguez
 Evelia Álvarez M.

Manuel Atencio Batista
 Zoila Cedeño de Guevara
 Dimas Pérez Cisneros
 Alberto Rodríguez C.
 Lucinda Franco González
 Milagro Carrasco de Pinilla
 Anayansi G. de Aizpurúa
 Carlos Luis Duarte
 Rosana Jiménez de Díaz
 Yolanda Esther Carrera
 Pablo Díaz AVECILLA
 María Pimentel de Pineda
 María González Barrios
 Lydia Vásquez Pérez
 Alcibiades Casas Quiróz
 Rosa Pino de Robles
 Donael Soto González
 Modesta Martínez Bonilla
 José Hernández Díaz
 Berta Martínez Bonilla

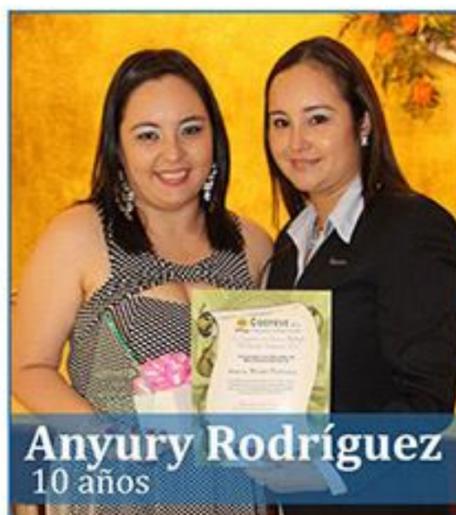
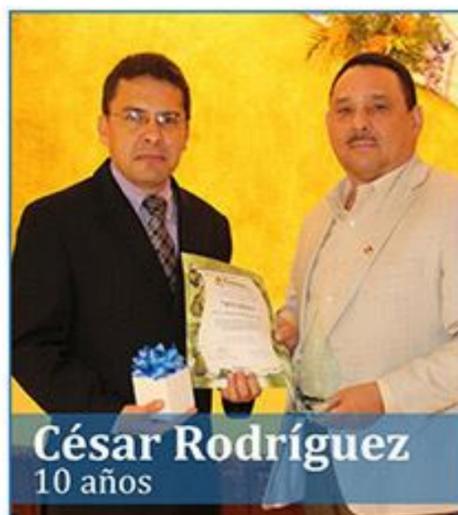
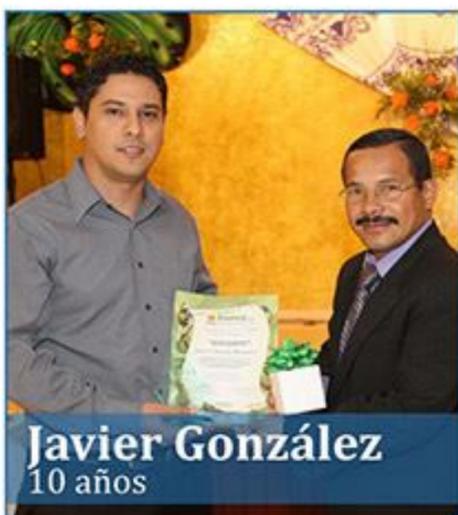
Claudia Martínez de Castillo
 Elda Barsallo Camaño
 César Almanza Pardo
 Gladys Reyes de Camaño
 Raúl Franco Pérez
 Rómulo Antonio González
 Oscar Pinzón
 Mercedes Pedreschi Ortega
 Bolivia Flores de González
 Praxeda Alfaro de Guevara
 César Guevara Álvarez
 Eva María Mece Gómez
 Arnulfo Garrido Yangües
 Alcides Batista Atencio
 Migdalia Guevara De Gracia
 Hermes Barría
 Ana Alvarado de Guillen



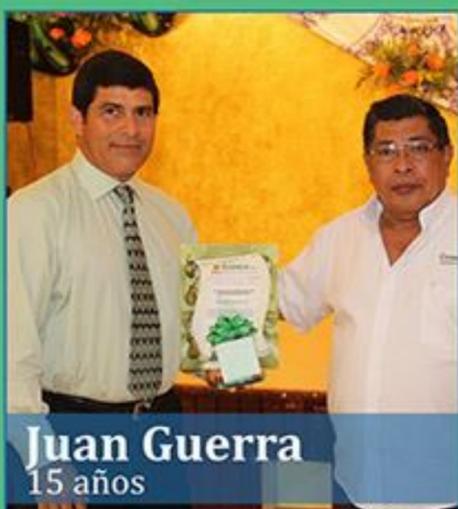
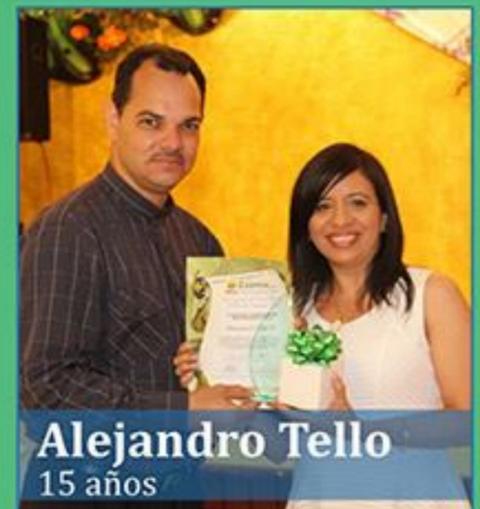
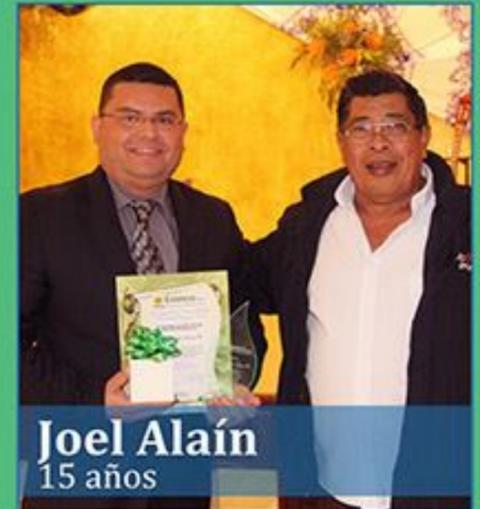
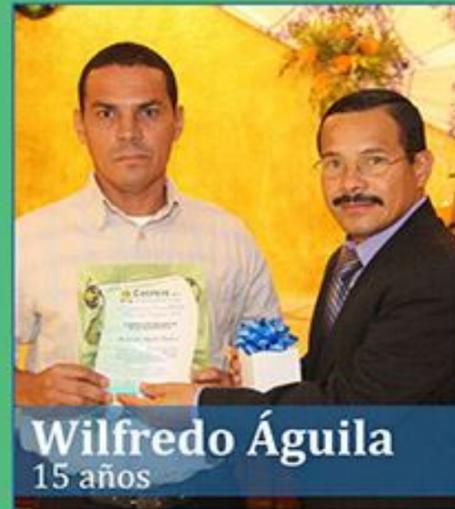
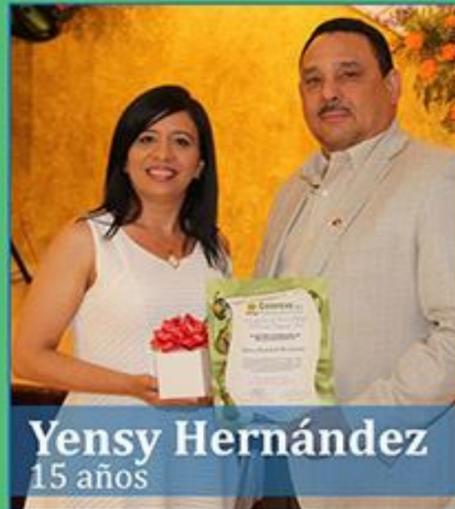
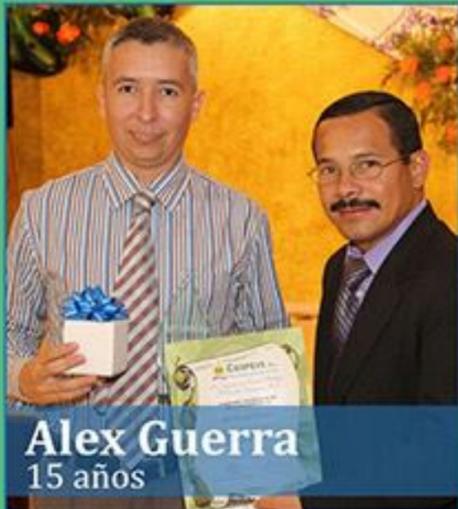
Colaboradores Homenajeados

En esta seremonia también se reconoció el esfuerzo y dedicación de aquellos colaboradores que cumplieron 10, 15, 20 y 35 años de laborar de manera continua en la empresa.

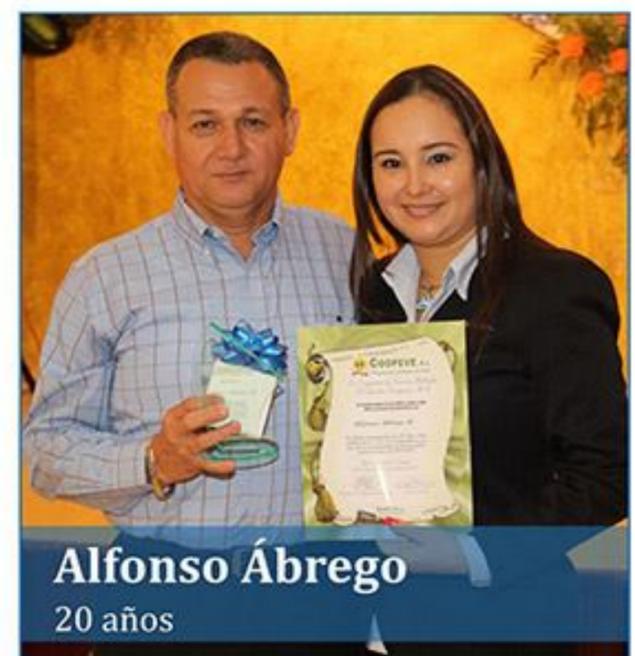
La Junta de Directores y la gerencia General manifiestan el agradecimiento a todos los homenajeados por su valioso aporte en el crecimiento de esta organización e incentiva a las nuevas generaciones a seguir loable ejemplo, que fortalece el movimiento cooperativo de nuestro país.

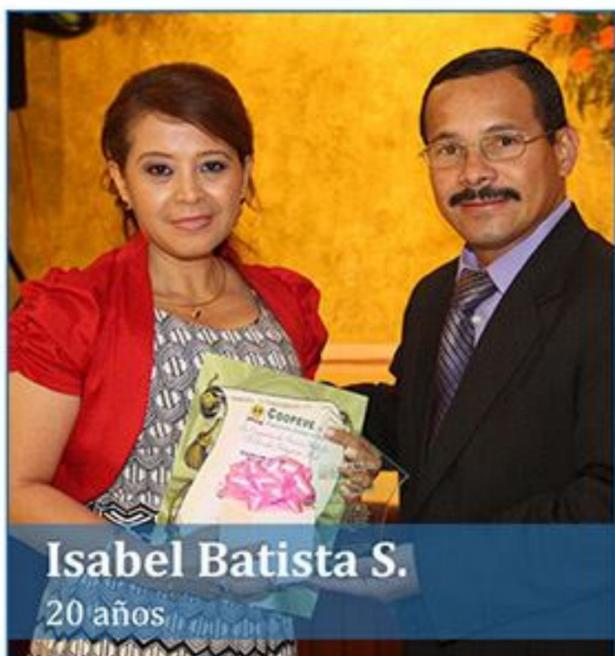


Colaboradores Homenajeados



Colaboradores Homenajeados





CAJEROS automáticos

DE COOPEVE

Para la comodidad y seguridad de nuestros asociados y clientes de CLAVE, la cooperativa tiene cajeros automáticos estratégicamente ubicados en diferentes puntos del país, logrando que nuestros usuarios tengan a su alcance un cajero de su cooperativa, evitando incurrir en costos adicionales al momento de acceder efectivo.

UBICACIÓN DE LOS CAJEROS DE COOPEVE

SANTIAGO

- Casa Matriz, Santiago, Ave. Manuel Celestino González.
- Restaurante Piramidal, Vía Interamericana.
- Cooperativa Joaquina H. de Torrijos, Canto del Llano.

AGUADULCE

- Almacén Spiegel, Sucursal Aguadulce, Avenida Rafael Estévez.

AZUERO

- Sucursal Azuero, Chitré, Paseo Enrique Geenzier.

DAVID

- Sucursal David, Avenida Obaldía, Edificio Don Roberto.

LA CHORRERA

- Sucursal La Chorrera, Plaza COOPEVE.

PANAMÁ

- Sucursal Los Pueblos, Centro Comercial Los Pueblos, Juan Díaz.

COOPEVE, R.L.
"Propiciando Calidad de Vida"

CAJERO AUTOMÁTICO



**Muy pronto un
nuevo cajero
automático en
Albrook Mall**

RSE

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

COOPEVE, R.L.

Propiciando Calidad de Vida



La educación, la salud, el ambiente, la sociedad y el progreso de nuestros asociados y público en general, es el compromiso de COOPEVE, destinando programas enfocados a la construcción integral de la sociedad.

Una vez más reafirmamos nuestro compromiso de promover programas y actividades que ofrezcan oportunidades de mejoras en el entorno social y cultural, apoyo al deporte y obras en beneficio de nuestros asociados y comunidad en general

COOPEVE celebró su esperada tómbola, sorteando 350 premios para sus asociados

Cada año los asociados de COOPEVE R.L., son incentivados por estar al día en sus aportaciones y por el uso de los servicios que ofrece la cooperativa y este año no fue la excepción, donde se sortearon 350 premios en efectivo.

En dicho evento estuvieron presentes miembros de la Junta de Control de Juegos, de la Notaría Pública, Asesoría Legal y Auditoría Interna de COOPEVE y una gran cantidad de asociados que se reunieron en el edificio de COOPEVE Casa Matriz.

Muchas felicidades a los ganadores de los nueve capítulos de nuestra cooperativa a nivel nacional.



Todo un éxito resultó el convivio deportivo a celebrarse en Santiago de Veraguas

Como ya es tradición en nuestra empresa cooperativa, se desarrolló el convivio nacional deportivo, el cual contó con categorías como dominó, bola suave, voleibol y fútbol.

Dicha actividad estuvo organizada y coordinada por el Comité de Deportes, de la mano de la Junta de Directores y la Administración, para que nada faltara en la celebración de este convivio.



El Día Familiar organizado por COOPEVE fue todo un éxito

Durante la celebración del aniversario de COOPEVE, se promovió la cultura, el deporte, la solidaridad, apoyo a los necesitados, así como el sano entretenimiento del asociado, su familia y la comunidad. La actividad que más disfrutaron los niños fue, definitivamente, el Día Familiar, porque ese día, en Casa Matriz y Sucursales, se realizaron actividades como: maratón, juegos inflables, juegos bufos, payasos, música, entre otras.

Fue una celebración en la que los niños jugaron, saltaron, corrieron y tumbaron las piñatas; los adultos volvieron a sentirse niños, contagiados por la alegría de sus hijos, porque disfrutaron, al igual que ellos, de las tradicionales palomitas de maíz, refrescos, paletas y comida.



COOPEVE realizó labor social de apoyo a la comunidad en diferentes hospitales del país

COOPEVE, R.L. en conmemoración de su aniversario quiso, al igual que otros años, compartir con la comunidad y retribuir su apoyo de una forma especial, para ello, nos hicimos presente con la donación de sábanas y pañales desechables a hospitales y centros de salud, ubicados a lo largo y ancho de la geografía nacional.



Hospital Anita Moreno (Los Santos)



Hospital Aquilino Tejeira (Penonomé)



Hospital de Buenos Aires (Ñurum)



Hospital Luis "Chicho" Fábrega (Santiago)



Hospital de Chiriquí Grande (Bocas del Toro)



Hospital Regional de San Félix (Chiriquí)



Centro de Salud Materno Infantil (Antón)



Hospital San Francisco Javier (Cañazas)



Hospital Dr. Sergio Núñez (Ocú)

COOPEVE obsequió canastillas a niños recién nacidos de escasos recursos



En el marco de la celebración de su aniversario, COOPEVE entregó canastillas a niños recién nacidos de escasos recursos en distintos hospitales del país. La entrega fue realizada por representantes de la Junta de Directores y Juntas Capitulares acompañados del personal administrativo de la cooperativa.

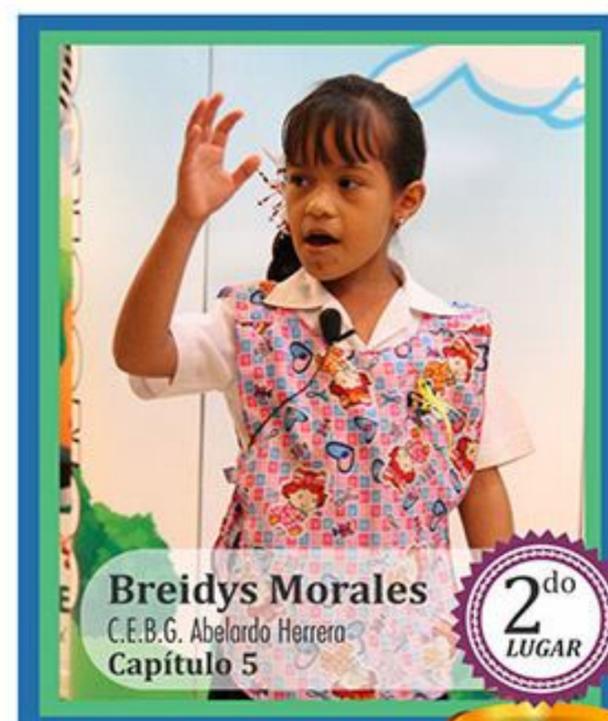
COOPEVE fomenta la cultura entre los niños realizando los concursos nacionales en diferentes modalidades

Con el interés de fomentar los valores y apoyar el talento en la niñez, juventud y en la membresía, nuestra cooperativa realizó los concursos nacionales de Canción Infantil, Declamación, Dibujo y Pintura, Canto de Décima y Oratoria. Los participantes de las diferentes modalidades fueron los representantes de los nueve capítulos que conforman COOPEVE, quienes con el tema: "COOPEVE 44 años

fortaleciendo el cooperativismo y comprometida con un Panamá verde", llevaron a cabo esta relevante jornada de integración, en la que compartieron agradables momentos.

Durante la realización de los concursos también se desarrollaron presentaciones artísticas, culturales y folclóricas con el fin de engalantar y deleitar a los presentes.

Canción infantil



Declamación



Dibujo y Pintura



Oratoria



Karla Alaín
C.E.B.G. José Santos Puga
Capítulo 2

3^{er}
LUGAR



Javier Quiróz
C.E.B.G. Belisario Villar
Capítulo 3

1^{er}
LUGAR



Rosalín Caballero
C.E.B.G. de Parita
Capítulo 7

2^{do}
LUGAR

Canto de Décima



Kenneth De Gracia
C.E.B.G. Guarumal
Capítulo 9

3^{er}
LUGAR



Lucía Cortés
C.E.B.G. Jaime A. Alba
Capítulo 7

1^{er}
LUGAR



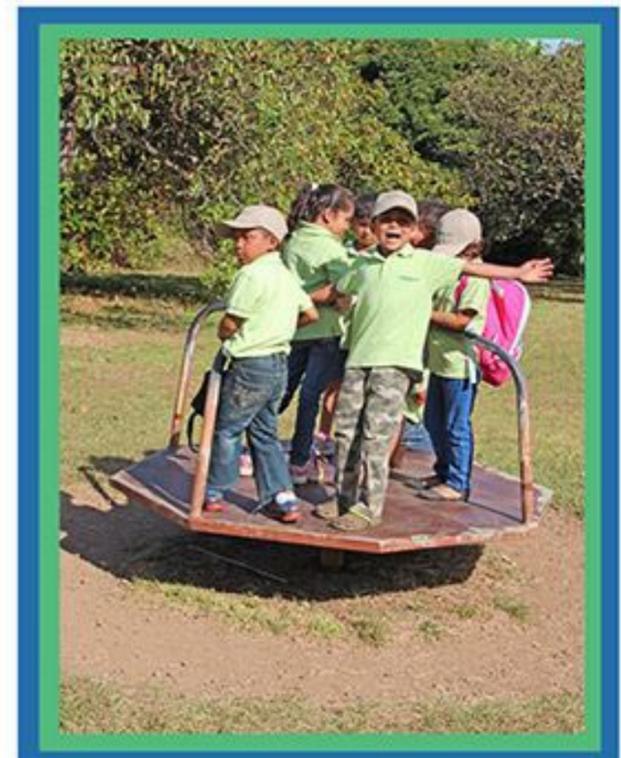
Diana Aguirre
C.E.B.G. Adolfo J. Fábrego
Capítulo 1

2^{do}
LUGAR

Cientos de niños participaron de la Semana Feliz organizada por COOPEVE

COOPEVE, llevó a cabo la realización de la ya tradicional Semana Feliz del 12 al 16 de enero de 2015, donde cientos de niños y niñas, hijos y nietos de nuestros asociados, participaron de esta actividad que estuvo organizada por el Comité de Educación de COOPEVE, a nivel nacional.

Durante la semana se desarrollaron actividades como: entrega de camiseta a los asistentes, presentaciones, juegos bufos, deportes, giras educativas y charlas realizadas en las distintas provincias, con el propósito de ofrecer un ambiente de sana diversión a los pequeños que asistieron a este evento.



Espectaculares carros de COOPEVE engalanaron el paseo navideño 2014

Mucha alegría fue lo que se vivió en el gran paseo navideño realizado en la ciudad de Santiago en el mes de diciembre. Nuestra empresa Cooperativa se hizo presente con tres espectaculares carros, bandas musicales y bolsas de golosinas, las cuales fueron del deleite de los presentes. Nuestra mascota "Centavito" acompañó a asociados, directivos y colaboradores durante todo el desfile.



COOPEVE fue el patrocinador oficial de los Campeonatos Nacionales de Pequeñas Ligas

Con el objetivos de resaltar la práctica de buenos valores en la niñez y la juventud, COOPEVE, R.L. fue el Patrocinador Oficial de los Campeonatos Nacionales de Pequeñas Ligas Categorías Infantil y Preintermedio, "Copa COOPEVE", que se desarrollaron en la Provincia de Veraguas, evento organizado y dirigido por el Club Activo 20-30 de Santiago.

En la Categoría Infantil, un total de 11 equipos se disputaron la corona y los encuentros que se realizaron en los estadios José María Trujillo del Club 20-30 y en el Complejo Deportivo COOPEVE, resultando ganador el equipo de Veraguas.

En la categoría Preintermedia, los equipos disputaron sus encuentros en el estadio Omar Torrijos Herrera, donde la selección de Coclé se coronó campeona de manera invicta en el campeonato.

Miembros de la Junta de Directores de nuestra cooperativa le correspondió el honor de entregar tan valioso galardón a los equipos campeones de ambas categorías.



COOPEVE brindó un homenaje a los campeones del Campeonato Nacional de Pequeñas Ligas categoría infantil

COOPEVE, recibió en el Centro de Convenciones COOPEVE, al equipo infantil de Veraguas, que se coronó Campeón de Béisbol Categoría Infantil.

A dicho acto asistieron, los miembros de la Junta de Directores de COOPEVE, R.L., la Gerencia General, gerentes de área, representante del Club Activo 20-30 de Santiago, el Alcalde de la ciudad de Santiago, cuerpo técnico del equipo y los niños campeones. COOPEVE, entregó al equipo un pergamino de reconocimiento como campeones de la COPA COOPEVE, al igual que un obsequio y suvenires de nuestra empresa cooperativa.





Estimado(a) Asociado(a) de **COOPEVE, R.L.**

Para tener derecho a los beneficios, participar en reuniones capitulares, elegir o ser elegido(a) para cargos de delegado(a) o directivo(a), debes estar al día en tus compromisos sociales, de préstamos, cuentas por cobrar y aportaciones; además debes estar utilizando dos o más productos y/o servicios que ofrece nuestra Cooperativa.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONSIDERADOS PARA BENEFICIOS:

PRÉSTAMOS

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1. Personal | 10. Línea de Crédito |
| 2. Personal II | 11. PRR |
| 3. Adicional | 12. Línea de Crédito Rotativa (LCR) |
| 4. Empresarial | 13. Prendario |
| 5. Soy Microempresario | 14. Consolidación |
| 6. Servicios Médicos | 15. Automático |
| 7. Construcción de Vivienda | 16. Préstamo Educativo |
| 8. Mejoras de Vivienda | 17. Compra de Computadoras |
| 9. Agropecuarios | |

TARJETAS

1. Débito Clave COOPEVE
2. Crédito VISA COOPEVE

AHORROS

1. Corriente
2. Plazo Fijo
3. Futuro
4. CLAVE
5. ACH
6. Navidad
7. PAGACOOPEVE
8. Certificado Fondo de Beneficio Social.

OTROS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

1. Alquiler de Lote en el Complejo Funerario.
2. Uso comprobado, por lo menos una vez al año, de:
 - 2.1. Laboratorio Clínico COOPEVE.
 - * 2.2. Alquiler del Centro de Convenciones COOPEVE.
 - * 2.3. Alquiler del Complejo Deportivo COOPEVE.

* *NOTA: Para comprobación debe presentar factura original.*

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS NO CONSIDERADOS:

- | | |
|--|--|
| 1. Beneficio para gastos escolares. | 8. Ahorro por devolución de exceso de B/.5,000.00 |
| 2. Línea de Beneficio Rotativa. | 9. Cuentas de Ahorro inactivas, o sea que por más de dos años no presentan movimientos de depósitos y retiros de dineros propios del cuentahabiente. |
| 3. Aportaciones. | 10. Servicio de COOPEVE en Línea. |
| 4. Fondo de Beneficio Social. | |
| 5. Amortización Diciembre. | |
| 6. Ahorro por acreditación de excedente. | |
| 7. Ahorro Infantil / Juvenil | |

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, UNIVERSIDADES Y CENTROS MÉDICOS QUE BRINDAN DESCUENTO A LOS ASOCIADOS DE COOPEVE, R.L.

CENTRO COMERCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1 MC DONALD'S SANTIAGO	10%
2 AUTO PARTES MELAMED	5%
3 TALLER DE SERVICIOS TOS	10%
4 ROSELAS APART HOTEL	10%
5 HOTEL GRAN DAVID	10%
6 SUPER CARNES (EN TODAS SUS SUCURSALES)	2%
7 INVERSIONES SALETA	2%
	4% MANO DE OBRA MECÁNICA
8 AUTO MOTORES VEGMIR	9.68% REVISADO DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y COMERCIALES.
	11.76% REVISADO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
9 ÓPTICA SOSA Y ARANGO	20% COMPRA DE LENTES COMPLETOS
	10% COMPRA DE LENTES SIN AROS.
	10% COMPRA DE LENTES DE CONTACTO
10 ZAPATERÍA CATUR	5%
11 FUNERARIA LA GLORIA	10%
12 IMPRESIONES MARÍN	10%
13 FARMACIA ELYSIN	5% COMPRA DE MEDICAMENTOS
14 OPTICA PEÑA DÍAZ	25% COMPRA DE LENTES
	10% EXÁMENES DE OFTALMOLOGÍA
15 NEW HANNA	10%
16 ALMACÉN HANNA	10%
17 HANNA CALZADOS	10%
18 ESCUELA DE MANEJO IMASEVI	10%
19 HOTEL DECAMERON	5%
20 FARMACIAS METRO (DAVID, CHITRÉ, OBARRIO, ALBROOK, TRANSÍSMICA)	15% ANTEOJO COMPLETO
	10% COMPRA DE LENTES DE CONTACTO MEDICADO
21 ÓPTICA CENTENO (DAVID)	15% SERVICIOS QUE ADQUIERA DE LA EMPRESA
22 FARMACIA VERAGUAS	20% COMPRA DE MEDICAMENTOS (PREVIA PRESENTACIÓN DE RECETA MÉDICA)
23 ESTÉTICA DIGNA	2% EN TRATAMIENTOS FACIALES O CORPORALES
	10% EN TRATAMIENTOS DE ALIVIOS MUSCULARES Y FISIOTERAPIA

SERVICIOS MÉDICOS PARA ASOCIADOS DE COOPEVE, R.L.

CLÍNICA MÉDICA GENERAL - (AGUADULCE)

CLÍNICA HOSPITAL CATTAN, S.A. - (DAVID)

CLÍNICA SAN FRANCISCO - (LA CHORRERA)

CENTRO MÉDICO BERNARDETTE - (PANAMÁ)

CENTRO MÉDICO CHITRÉ - (AZUERO)

HOSPITAL CHIRIQUÍ

* CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE SALUD Y RESONANCIA MAGNÉTICA.

* DESCUENTO DE B/. 3.00 EN CONSULTA MÉDICO (MEDICINA GENERAL).

* 20% DE DESCUENTO EN SERVICIOS HOSPITALARIOS.

* 15% DE DESCUENTO EN COMPRA DE MEDICAMENTOS.

* EXONERACIÓN HASTA B/. 100.00 EN CO-PAGO DE PÓLIZA DE SEGUROS POR HOSPITALIZACIÓN.

* DESCUENTO EN EXÁMENES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER (MAMOGRAFÍA, COLPOSCOPIA, PSA, ULTRASONIDO PROSTÁTICO, COLONOSCOPIA).

* DESCUENTO EN RESONANCIA MAGNÉTICAS.

RESONANCIA MAGNÉTICA - CENTRO MÉDICO PAITILLA

RESOMAG, S.A. (AZUERO)

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE SALUD Y RESONANCIA MAGNÉTICA DE CHIRIQUÍ, S.A.

VISIÓN ÓPTICA (DAVID)

CLÍNICA MÉDICA DOCTOR PÉREZ PUGA

CLÍNICA MÉDICA DOCTORA ROSA AGUILAR

CLÍNICA ATENER - AGUADULCE

CLÍNICA Y LABORATORIO BIO MÉDICA - DAVID

* DESCUENTO EN SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PANAMÁ

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE PANAMÁ

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE PANAMÁ

UNIVERSIDAD DE CARTAGO

INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS Y TEGNOLOGÍA

UNIVERSIDAD DEL ISTMO

OTEIMA





COOPEVE, R.L.

Propiciando Calidad de Vida

45 años

1970 - 2015

El Comité de Calificación de la empresa EQUILIBRIUM Calificadora de Riesgo, S.A., decidió asignar a la Cooperativa de Servicios Múltiples El Educador Veraguense R.L. (COOPEVE, R.L.) la siguiente calificación:

BB-pa

PERSPECTIVA ESTABLE



Equilibrium Calificadora de Riesgo

La información utilizada en el presente análisis comprendió los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013 y no auditados al 30 de septiembre de 2013 y 2014, así como información adicional proporcionada por **COOPEVE, R.L.** La calificación se realiza en concordancia por lo establecido en la Resolución J.D./No.10/2014, emitida por el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (**IPACCOOP**).

CASA MATRIZ - SANTIAGO Tel. 998-4903 / Fax. 998-5022

AGUADULCE
Tel. 997-6647
Fax. 997-6752

ALBROOK
Tel. 314-6431
Fax. 314-6717

AZUERO
Tel. 996-2958
Fax. 996-2920

DAVID
Tel. 774-0089
Fax. 774-0397

LA CHORRERA
Tel. 244-6621
Fax. 244-3838

LOS PUEBLOS
Tel. 217-7990
Fax. 217-7991

PENONOMÉ
Telefax: 991-2450

informacion@coopeve.com COOPEVE.RL.PA @coopeve coopeve1 www.coopeve.com

UNIDADES DE NEGOCIOS:



Alquiler de locales en:

• Centro Comercial Los Pueblos • Plaza COOPEVE - La Chorrera • Plaza COOPEVE - David

BENEFACTOR DE: AFILIADA A:



CCC-CA

ASCOVE